



4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO EN ECONOMIA Y NEGOCIOS HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO MAURICIO ROMERO DE LA FUENTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

ANTECEDENTES:

1.- ÚNICO:- EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZADA, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA EN LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0039, CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITA POR EL CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ALONSO JIMÉNEZ TREJO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EMITE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA, POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO", INSERTO EN LA PARTIDA 32601, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SAABMCS-1.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/19 DE FECHA 19 DE DE MARZO DE 2019, Y POR SER EL PRIMER MEJOR PRECIO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DETERMINÓ GANADOR A LA EMPRESA "COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V." POR LO QUE SE LE ASIGNÓ LA ORDEN DE TRABAJO No. OT-19-008, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'164,923.62 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

DECLARACIONES:

I.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: -----

I.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21, 28 FRACCIÓN XIV Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 414, MEDIANTE DECRETO 020, TOMO III, DE FECHA SABADO 08 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMO EL QUE NOS OCUPA -----

I.2.- QUE CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DEL CAPÍTULO I, AL RUBRO DENOMINADO "DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA", ESTABLECE



COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA. -----

I.3.- QUE EL MAESTRO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS **HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. -----

I.4.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGAR EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL COMUNICADO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO CALENDARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A TRAVES DEL OFICIO NÚMERO **SH/31/2019**, FECHA 11 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL DOCTOR JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE HACIENDA. EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **32601 ARRENDAMIENTO DE DE MAQUINARIA Y EQUIPO**. CLAVE PRESUPUESTAL 102561A13301S01A58300032601-----

I.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES SIN NÚMERO, COL. 24 DE JUNIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL.-----

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: --

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CFS-890405-P66, CON CAPACIDAD JURIDICA PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO SUFICIENTE, COMPETENTE Y AMPLIAMENTE CAPACITADOS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO** DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

II.2.- QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN A TRAVES DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4441, VOLUMEN No: 141 , DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO ADOLFO ANTONIO GUERRA PEREZ, CON DOMICILIO EN; TUXTLA GUTIERREZ, E INSCRITA BAJO EL NUMERO 439, DEL LIBRO PRIMERO, TOMO: DOS, SECCIÓN, DE FECHA TRES DE MAYO DE 1999, EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. -----

II.3.- QUE ESTA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL CIUDADANO MAURICIO ROMERO DE LA FUENTE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, LIBRO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO DONACIANO MARTÍNEZ ANZA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 22899*16 EN EL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ
CHIAPAS CON FECHA 02 DE MARZO DE 2010. MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE TAL CALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA EN FORMA ALGUNA,
QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No. 1739051916634. -----

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: 16 PONIENTE NORTE No.308, COL.
LAS ARBOLEDAS, C.P. 29030, EN ESTA CIUDAD; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO.-----

II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN
NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**-----

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LAS FACULTADES
CONFERIDAS A LA DEPENDENCIA POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA MISMA Y OTROS ORDENAMIENTOS
LEGALES APLICABLES.-----

II.7.- QUE RECONOCE Y HACE SUYA LA DECLARACIÓN I.4. DE “LA SECRETARÍA”.-----

III.- **AMBAS PARTES DECLARAN:**-----

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE
ACTÚAN Y POR ENDE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO
CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN BASE A SU PROPUESTA PRESENTADA PARA
LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS
DECLARACIÓN II.6 DE ESTE INSTRUMENTO, SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR EL
SERVICIO CONSISTENTE EN “**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO**”, QUE SE
DESCRIBE EN LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-008:-----

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) EQUIPOS DE FOTOCOPIADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS: *01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25 COPIAS POR MINUTO OFICIO Y CARTA. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER 1025N. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA.	01	SERVICIO	\$1,004,244.50	\$ 1,004,244.50



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

*08 (OCHO) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 35 HOJAS POR MINUTO OFICIO, CARTA Y DOBLE DE 35 COPIAS POR MINUTO. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER ADVANCE 3235. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA.

*02 (DOS) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF, DE 51 PÁGINAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER ADVANCE 4051. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA.

*07 (SIETE) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF, DE 65 HOJAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER ADVANCER 6065. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA.

*01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN, DUPLICADOR DE 5 VELOCIDADES: 60, 80, 100, 120 Y 130 DUPLICADOS POR MINUTO, OFICIO Y CARTA. MARCA: RIZO.RZ-220. EQUIPO DUPLICADOR DIGITAL.

LOS EQUIPOS SERÁN INSTALADOS:

*ARCHIVO DE NOMINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25 COPIAS POR MINUTO OFICIO Y CARTA.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

*01 (UNO) EQUIPO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE ASUNTOS FEDERALIZADOS.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

*02 (DOS) EQUIPOS DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

*01 (UNO) EQUIPO SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 35 HOJAS POR MINUTO OFICIO, CARTA Y DOBLE DE 35 COPIAS POR MINUTO.

*01 (UNO) EQUIPO SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, Y

01 (UNO) EQUIPO OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA.

EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF, DE 51 PÁGINAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA.

*02 (DOS) EQUIPOS EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA,

*02 (DOS) EQUIPOS EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA,

*01 (UNO) EQUIPO EN LA DIRECCIÓN DE ADMÓN. DE PERSONAL.

*01 (UNO) EQUIPO EN EL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Y

*01 (UNO) EQUIPO EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF, DE 65 HOJAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA

*01 (UN) EQUIPO EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA.

EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN, DUPLICADOR DE 5 VELOCIDADES: 60, 80, 100, 120 Y 130 DUPLICADOS POR MINUTO, OFICIO Y CARTA.

EL SERVICIO INCLUYE:

INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMINUEVOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPARACIÓN DE FALLAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 4 HORAS, SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

DEL SERVICIO EN CASO DE QUE ALGUNO QUEDE FUERA DE SERVICIO, CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES EN CASO DE QUE EL EQUIPO ASÍ LO REQUIERA, TÓNER DURANTE EL PERIODO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

LO ANTERIORMENTE DESCRITO POR PARTE DE COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE Y SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO.

COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ESTÁ SABEDORA QUE EL SERVICIO, ESTARÁ BAJO EL ESQUEMA DE "CONSUMO BAJO DEMANDA", ESTO ES, QUE LA SUBSECRETARÍA SOLICITARÁ ÚNICAMENTE EL SERVICIO QUE REQUIERA Y SÓLO SE PAGARÁ EL PRECIO POR EL NÚMERO DE FOTOCOPIAS QUE LE HAYAN SIDO PROPORCIONADAS; SIN EMBARGO AL TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN ABIERTA, LA SUBSECRETARÍA, GARANTIZA A COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN CASO DE SER GANADORA DE ÉSTA LICITACIÓN, LA CANTIDAD MÍNIMA, QUE CORRESPONDE AL 40% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL ART. 51 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 76 DE SU REGLAMENTO.

CANTIDAD MÍNIMA: 1'606,791 COPIAS.
CANTIDAD MÁXIMA: 4'016,978 COPIAS.

LOS ÚLTIMOS 10 DÍAS DE CADA MES SE TOMARÁN LAS LECTURAS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LOS MARCADORES DE FOTOCOPIADO INTEGRADOS EN LOS MISMOS Y EN RELACIÓN INDIVIDUAL POR DIFERENCIA DE LA LECTURA ANTERIOR A LA ÚLTIMA, SERÁ EL NÚMERO DE COPIAS A FACTURAR.

DEBEREMOS RECABAR LA FIRMA DEL OPERADOR, ASÍ COMO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ENCARGADO DEL RESGUARDO DEL O LOS EQUIPOS DE CADA ÁREA.

LOS CONSUMIBLES SERÁN PROPORCIONADOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS, CADA DOS MESES Y/O CUANDO SE REQUIERA DE ACUERDO A LA CARGA DE TRABAJO, A SOLICITUD ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, NI PODREMOS CEDER BAJO NINGÚN TÍTULO, FORMATO O MOTIVO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN SU FAVOR Y A SU CARGO, RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE CONTRATO EN GARANTÍA AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL SERVICIO INCLUYE CUATRO OPERARIOS PARA LOS CENTROS DE COPIADO EN EL INTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CUYOS SUELDOS SERÁN CUBIERTOS POR COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.

EL HORARIO DE LABORES SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS, CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR OCASIONALMENTE EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SIN CARGO ADICIONAL.
CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL LOTE.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

ACUERDO NUMERO: SAABMCS-I.2-SESIÓN ORDINARIA 01/19, DEL 19 DE MARZO DE 2019. ESTA ORDEN DE TRABAJO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA CON PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL S01 Y A LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EVALUADA POR EL AREA SOLICITANTE. DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PALACIO DE GOBIERNO S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000, R.F.C. GEC-850101-3X9.				f
SUMA 16% DE I.V.A. TOTAL				\$1,004,244.50 160,679.12 \$1'164,923.62

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE DEBIDO A QUE EL SERVICIO ESTARA BAJO EL ESQUEMA DE **"CONSUMO BAJO DEMANDA"** LA SUBSECRETARÍA SOLICITARÁ ÚNICAMENTE EL SERVICIO QUE REQUIERA Y SOLO SE PAGARÁ EL PRECIO POR EL NÚMERO DE COPIAS QUE LE HAYAN SIDO PROPORCIONADAS, SIN EMBARGO AL TRATARSE DE CONTRATO ABIERTO LA SUBSECRETARÍA, GARANTIZA LA CANTIDAD MINIMA DE 1,606,791 COPIAS, QUE CORRESPONDE AL 40% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 76 DE SU REGLAMENTO, Y 4'016,978 COPIAS COMO MÁXIMO HACIENDO UN TOTAL DE \$ **1'164,923.62 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 62/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, DISTRIBUIDO EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO QUE SE DESCRIBE EN EL CUADRO QUE ANTECEDE Y CALCULADOS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONSIDERÁNDOSE COMO PRECIOS FIJOS, LOS CUALES NO PODRÁN VARIAR DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMPRENDE EL PERIODO DEL **01(PRIMERO) DE ABRIL DE 2019 AL 31(TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2019.**-----

CUARTA.- COMO CONSECUENCIA DEL PRÓXIMO INICIO DE FUNCIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ACEPTA LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON **"LA SECRETARÍA"** DE MANERA ANTICIPADA, SIN PERJUICIO DE LA MISMA. -----

QUINTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"LA SECRETARÍA"** EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA. -----

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** POR CADA MES VENCIDO CON UN CRÉDITO DE TREINTA DIAS NATURALES EN LAS CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, A TRAVES DE



PAGOS ELECTRONICOS, MEDIANTE ABONO A LA CUENTA BANORTE NÚMERO DE CUENTA 0501296078 CLAVE INTERBANCARIA NUMERO 072100005012960786, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----

SÉPTIMA.- ANTICIPO.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO NO GENERA ANTICIPO. -----

OCTAVA.- "LA SECRETARÍA" SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A:-----

A).- PERMITIR AL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL LIBRE ACCESO A LAS ÁREAS DE TRABAJO Y EQUIPO, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.-----

B).- DESIGNAR UNA PERSONA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE **"LA SECRETARÍA"** PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO AL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.-----

C).- PROPORCIONAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA FACILITAR LAS LABORES DE SU PERSONAL.-----

NOVENA.- SEGURIDAD DEL INMUEBLE.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTA OBLIGADO A OBSERVAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA **"LA SECRETARÍA"** PARA SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES EN DONDE SE REALICE EL SERVICIO DE REFERENCIA.-----

DÉCIMA.- "LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A LIQUIDAR LA FACTURA PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.-----

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁ RESPONSABLE ÚNICO COMO PATRÓN DE LA RELACIÓN CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE NO SE CREA RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON **"LA SECRETARÍA"**, A LA QUE POR NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. -----

"LA SECRETARÍA" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, CON CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DE PERSONAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER BAJO NINGÚN TITULO, FORMA O MOTIVO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS EN SU FAVOR Y A SU CARGO, RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA EL COBRO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y VALIDADOS POR **"LA SECRETARÍA"**.-----

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PAGARA A **"LA SECRETARÍA"** POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD QUE



RESULTE DE APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO, SERA IGUAL 0.5% SOBRE EL VALOR (SIN IVA) AL MONTO QUE REPRESENTA EL COSTO DEL SERVICIO QUE NO HAYA SIDO CONCLUIDO EN EL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA DE EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. -----

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:-----

- A).- CUANDO SE CONTRAVENGAN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.-----
- B).- POR NEGLIGENCIA EN LA EJECUCIÓN O INEJECUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**.-----
- C).- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SE HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE ESTE CONTRATO.-
- D).- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.-----
- E).- EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS QUE DERIVEN DE LA TRANSGRESIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ORDENES DE LA **"LA SECRETARÍA"**.-----

ASIMISMO, DE PRESENTARSE TRES INCONFORMIDADES DE **"LA SECRETARÍA"**, CON CASO OMISO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO CON LAS CORRESPONDIENTES RESERVAS DE LEY A FAVOR DE LA **"LA SECRETARÍA"**.-----

DÉCIMA QUINTA.- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SE OCASIONARA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTE CASO **"LA SECRETARÍA"** REEMBOLSARA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO.-----

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OTORGARÁ A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA SIGUIENTE GARANTÍA:-----

I.- EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE GARANTIZARÁ MEDIANTE POLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA; EN AMBOS CASOS CON UN IMPORTE MINIMO DEL 10% SOBRE EL TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

ESTADO DE CHIAPAS; ESTA GARANTÍA SE EXHIBIRÁ A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO. -----

LA FIANZA ANTES SEÑALADA DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A).- SE OTORGARÁ A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA. -----
- B).- INDICAR EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA. -----
- C).- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODA LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y LAS ADICIONES RESPECTIVAS DEL MISMO. -----
- D).- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO Y LICITACIÓN, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. ASIMISMO PARA EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O CONTRATOS, ESPECIFICAR CON CLARIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL MISMO Y EN SU CASO CITAR LOS FUNDAMENTOS DE LA LEY Y CLAUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS QUE SE PREVEN DICHOS CONCEPTOS Y GARANTIA. -----
- E).- EL SEÑALAMIENTO QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN ESPERAS O PRÓRROGAS, SE AMPLIARÁ EL PLAZO DE CADUCIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS. -----
- F).- QUE EL MONTO GARANTIZADO CUBRA LOS VALORES DE LOS ACTOS Y OBLIGACIONES DE QUE SE TRATE. -----
- G).- QUE LA GARANTE, DESIGNE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA REGION COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL CHIAPAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ----
- H).- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL FIADO.-----
- I).- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS. -----
- J).- LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTICULO 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO SE GENERE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO. -----
- K).- LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER SOLICITADA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, -----

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

SIENDO PROCEDENTE UNA VEZ QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES QUE FIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.-----

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:-----

1.- CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO DE ATRASO CONVENIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.-----

2.- CUANDO EN SU CASO, HUBIERA TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.-----

CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO AUMENTE, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INCREMENTAR EN FORMA PROPORCIONAL AL INCREMENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA.-----

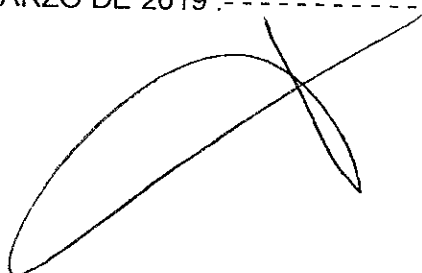
EL INCREMENTO DE LA GARANTÍA EN SU CASO, DEBERÁ ACREDITARSE POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ANTE **"LA SECRETARÍA"**, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTE COMUNIQUE AL INTERESADO LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO.-----

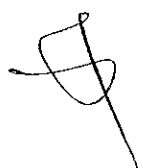
DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** GUARDARÁ ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** EN CASO CONTRARIO PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES A QUE EL HECHO DE LUGAR.-----

ASÍ MISMO **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.-----

DÉCIMA OCTAVA- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, Y PREVIA LECTURA SON CONFORMES ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, FIRMAN PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019.-----

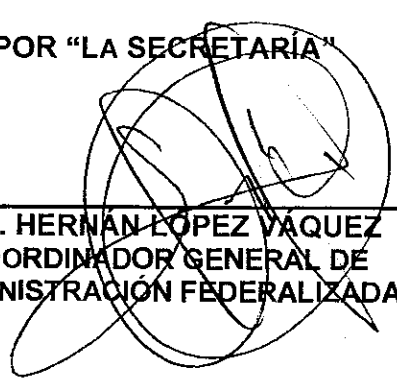





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

LAS PARTES

POR "LA SECRETARÍA"

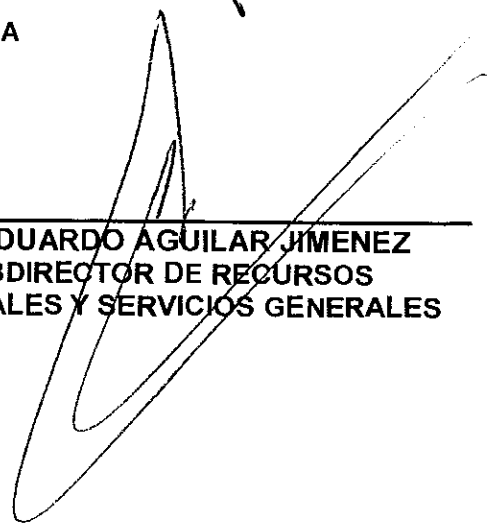

M.E. HERNÁN LÓPEZ VÁQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. MAURICIO ROMERO DE LA FUENTE
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS DE ASISTENCIA


ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RESÉNDIZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
ADQUISICIONES


LIC. EDUARDO AGUILAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIUDADANO MAURICIO ROMERO DE LA FUENTE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y POR LA OTRA PARTE EL M.E.N. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, "LA SECRETARÍA", A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019, INSTRUMENTO CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, EN TAMAÑO CARTA INCLUIDA LA PRESENTE.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

ANEXO "A"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AREA QUE SOLICITA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DURACION: NUEVE MESES

INICIO: 01 DE ABRIL DE 2019

TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FORMA DE PAGO: MENSUAL.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) EQUIPOS DE FOTOCOPIADO POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS: *01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25 COPIAS POR MINUTO OFICIO Y CARTA. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER 1025N. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA. *08 (OCHO) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 35 HOJAS POR MINUTO OFICIO, CARTA Y DOBLE DE 35 COPIAS POR MINUTO. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER ADVANCE 3235. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA. *02 (DOS) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF, DE 51 PÁGINAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER ADVANCE 4051. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA. *07 (SIETE) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF, DE 65 HOJAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA. MARCA: CANON. IMAGE RUNNER ADVANCER 6065. EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA. *01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN, DUPLICADOR DE 5 VELOCIDADES: 60, 80, 100, 120 Y 130 DUPLICADOS POR MINUTO, OFICIO Y CARTA. MARCA: RIZO.RZ-220. EQUIPO DUPLICADOR DIGITAL. LOS EQUIPOS SERÁN INSTALADOS: *ARCHIVO DE NOMINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25 COPIAS POR MINUTO OFICIO Y CARTA. *01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. *01 (UNO) EQUIPO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA. *01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE ASUNTOS FEDERALIZADOS. *01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES. *01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	01	SERVICIO	\$1,004,244.50	\$ 1,004,244.50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

*02 (DOS) EQUIPOS DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
*01 (UNO) EQUIPO SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.
EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 35 HOJAS POR MINUTO
OFICIO, CARTA Y DOBLE DE 35 COPIAS POR MINUTO.
*01 (UNO) EQUIPO SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA,
Y

01 (UNO) EQUIPO OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE
EDUCACIÓN FEDERALIZADA.
EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS
LADOS Y ADF, DE 51 PÁGINAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y
DOBLE CARTA.

*02 (DOS) EQUIPOS EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA,

*02 (DOS) EQUIPOS EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA,

*01 (UNO) EQUIPO EN LA DIRECCIÓN DE ADMÓN. DE PERSONAL.

*01 (UNO) EQUIPO EN EL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Y

*01 (UNO) EQUIPO EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS
LADOS Y ADF, DE 65 HOJAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y
DOBLE CARTA

*01 (UN) EQUIPO EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA.
EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN, DUPLICADOR DE 5
VELOCIDADES: 60, 80, 100, 120 Y 130 DUPLICADOS POR MINUTO,
OFICIO Y CARTA.

EL SERVICIO INCLUYE:

INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMINUEVOS, MANTENIMIENTO DE
LOS EQUIPOS, REPARACIÓN DE FALLAS EN UN LAPSO NO MAYOR
A 4 HORAS, SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO
DEL SERVICIO EN CASO DE QUE ALGUNO QUEDE FUERA DE
SERVICIO, CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES EN CASO DE
QUE EL EQUIPO ASÍ LO REQUIERA, TÓNER DURANTE EL
PERIODO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

LO ANTERIORMENTE DESCRITO POR PARTE DE COPY FAX DEL
SURESTE, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS
ESPECIALIZADOS Y CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE Y SERÁ
SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO.

COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ESTÁ SABEDORA QUE EL
SERVICIO, ESTARÁ BAJO EL ESQUEMA DE "CONSUMO BAJO
DEMANDA", ESTO ES, QUE LA SUBSECRETARÍA SOLICITARÁ
ÚNICAMENTE EL SERVICIO QUE REQUIERA Y SÓLO SE PAGARÁ
EL PRECIO POR EL NÚMERO DE FOTOCOPIAS QUE LE HAYAN
SIDO PROPORCIONADAS; SIN EMBARGO AL TRATARSE DE UNA
CONTRATACIÓN ABIERTA, LA SUBSECRETARÍA, GARANTIZA A
COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN CASO DE SER
GANADORA DE ÉSTA LICITACIÓN, LA CANTIDAD MÍNIMA, QUE
CORRESPONDE AL 40% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE
ACUERDO AL ART. 51 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 76 DE SU
REGLAMENTO.

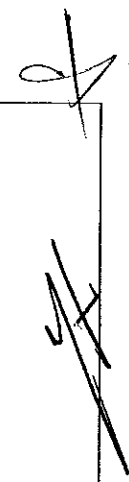
CANTIDAD MÍNIMA: 1'606,791 COPIAS.

CANTIDAD MÁXIMA: 4'016,978 COPIAS.

LOS ÚLTIMOS 10 DÍAS DE CADA MES SE TOMARÁN LAS
LECTURAS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LOS MARCADORES
DE FOTOCOPIADO INTEGRADOS EN LOS MISMOS Y EN RELACIÓN
INDIVIDUAL POR DIFERENCIA DE LA LECTURA ANTERIOR A LA
ÚLTIMA, SERÁ EL NÚMERO DE COPIAS A FACTURAR.

DEBEREMOS RECABAR LA FIRMA DEL OPERADOR, ASÍ COMO LA
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ENCARGADO DEL RESGUARDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GNERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE/04 /2019

DEL O LOS EQUIPOS DE CADA ÁREA. LOS CONSUMIBLES SERÁN PROPORCIONADOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS, CADA DOS MESES Y/O CUANDO SE REQUIERA DE ACUERDO A LA CARGA DE TRABAJO, A SOLICITUD ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. CDPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, NI PODREMOS CEDER BAJO NINGÚN TÍTULO, FORMATO O MOTIVO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN SU FAVOR Y A SU CARGO, RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE CONTRATO EN GARANTÍA AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. EL SERVICIO INCLUYE CUATRO OPERARIOS PARA LOS CENTROS DE COPIADO EN EL INTERIOR DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CUYOS SUELDOS SERÁN CUBIERTOS POR COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA. EL HORARIO DE LABORES SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS, CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR OCASIONALMENTE EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SIN CARGO ADICIONAL. CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL LOTE. ACUERDO NUMERO: SAABMCS-I.2-SESIÓN ORDINARIA 01/19, DEL 19 DE MARZO DE 2019. ESTA ORDEN DE TRABAJO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/19 CONSOLIDADA CON PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL S01 Y A LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EVALUADA POR EL AREA SOLICITANTE. DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PALACIO DE GOBIERNO S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000, R.F.C. GEC-850101-3X9.				
SUMA				\$1,004,244.50
16% DE I.V.A.				160,679.12
TOTAL				\$1'164,923.62

